Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial7), 1-11, 2026
https://doi.org/10.62574/pqt73865

Derecho a la educación y barreras de acceso en la comunidad Guagñay del cantón Riobamba

Right to education and access barriers in the Guagñay community of the canton of Riobamba

Javier Alejandro Ochoa-Vallejo
javierov39@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0001-6534-896X

Brayan Gabriel Taday-Guamán
brayantg95@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-0426-5864

Julio Juvenal Aldana-Zavala
ur.julioaz41@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-7934-9103

RESUMEN

El derecho a la educación enfrenta obstáculos persistentes en las comunidades rurales e indígenas del Ecuador. Es así que el estudio se planteó como objetivo central analizar el derecho a la educación y las barreras de acceso en la comunidad Guagñay del cantón Riobamba. En este sentido se empleó un enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, con análisis de contenido de 13 artículos y obras académicas y cinco instrumentos normativos nacionales e internacionales, aplicados al contexto de una comunidad rural andina. Entre los resultados se obtuvo que las principales barreras son la distancia y el cierre de escuelas rurales, la pobreza y el trabajo infantil, la brecha digital y la escasa pertinencia intercultural del currículo, que afectan la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación. Entre las conclusiones se estableció que se requieren escuelas de proximidad, apoyo económico a las familias y educación intercultural bilingüe.

Descriptores: derecho a la educación; educación rural; acceso a la educación; educación intercultural; pobreza. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The right to education is recognised in the Ecuadorian Constitution and international treaties, although in rural and indigenous communities its exercise faces persistent obstacles. The study set out to analyse the right to education and access barriers in the Guagñay community of the canton of Riobamba. A qualitative, legal-documentary approach was used, with content analysis of 13 academic articles and works and five national and international legal instruments, applied to the context of a rural Andean community. The results show that the main barriers are distance and the closure of rural schools, poverty and child labour, the digital divide and the limited intercultural relevance of the curriculum, which affect the availability, accessibility, acceptability and adaptability of education. It is concluded that proximity schools, economic support for families and intercultural bilingual education are required.

Descriptors: right to education; rural education; access to education; intercultural education; poverty. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 02/09/2026. Revisado: 23/09/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 28/10/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho humano indispensable para el desarrollo de las capacidades personales y para la participación en la vida social, económica y política, por cuanto abre el acceso a otros derechos y constituye una herramienta para superar la pobreza y la desigualdad. En el Ecuador, los avances en la cobertura de la educación básica contrastan con las dificultades que enfrentan las comunidades rurales e indígenas de la Sierra, donde la distancia, la pobreza y la falta de pertinencia cultural limitan la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

Partiendo de lo expuesto, la Constitución de 2008 reconoce la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública y garantía de la igualdad e inclusión social (Asamblea Constituyente, 2008, art. 26), y garantiza el sistema de educación intercultural bilingüe (art. 347.9). Lo anterior supone que el Estado tiene la obligación de asegurar que la educación llegue efectivamente a todos los territorios, incluidas las comunidades más alejadas.

Por consiguiente, la relevancia del tema radica en que en comunidades rurales como Guagñay, en el cantón Riobamba, una proporción considerable de la población está formada por niñas, niños y adolescentes en edad escolar que enfrentan dificultades para acceder a una educación de calidad, habida cuenta de que Espinoza Freire y León González (2022) analizaron el cierre de escuelas rurales como consecuencia de las políticas de concentración educativa, y Guerrero-Casquete et al. (2023) documentaron el impacto de la pandemia en la educación del sector rural.

De ello se sigue la necesidad de examinar las barreras que limitan el ejercicio de este derecho.

Pero, ¿cuáles son las barreras de acceso al derecho a la educación en la comunidad Guagñay del cantón Riobamba? A partir de lo planteado, la investigación tiene por objetivo central analizar el derecho a la educación y las barreras de acceso en la comunidad Guagñay del cantón Riobamba, con la finalidad de identificar los factores que limitan su ejercicio y criterios para su garantía.

Referencial teórico

En cuanto al contenido del derecho, Tomasevski (2004) propuso el esquema de las cuatro A, según el cual la educación debe ser disponible, accesible, aceptable y adaptable, y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), en su Observación general 13, incorporó estos elementos como contenido normativo del derecho a la educación. Esto implica que el derecho exige, más allá de la existencia formal de escuelas, que estas sean cercanas, asequibles, de calidad y adecuadas a la cultura de los estudiantes.

Desde el derecho internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a la educación y la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966, art. 13), y la Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados a adoptar medidas para promover la asistencia regular a las escuelas y reducir la deserción escolar (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989, art. 28). Al hilo de ello, la Ley Orgánica de Educación Intercultural desarrolla estos principios en el ordenamiento ecuatoriano (Asamblea Nacional, 2011). De allí se desprende que el Estado tiene obligaciones concretas de prevenir el abandono escolar.

En función de lo planteado, la educación rural enfrenta desafíos específicos, toda vez que Espinoza Freire y León González (2022) cuestionan si el cierre de escuelas rurales y su concentración en unidades del milenio fue un logro o una falencia de la política educativa, y Chuchon (2024) analiza las políticas de educación inclusiva en comunidades rurales del Perú. Por añadidura, Encalada y Quimí (2022) estudian el uso de herramientas tecnológicas en la enseñanza en el sector rural ecuatoriano, mostrando las limitaciones de conectividad.

Con base en lo expuesto, la pobreza y el trabajo infantil inciden en la permanencia escolar, ya que España Herreria et al. (2021) documentaron la incidencia del trabajo infantil en el desarrollo estudiantil en la provincia de Bolívar, y Ayala y Paquiyauri (2023) analizaron la pobreza extrema en zonas rurales andinas. Tal evidencia revela que las barreras educativas no pueden separarse de las condiciones económicas de las familias, como también lo advierten Sandoval-Escobar et al. (2024) al analizar el trabajo infantil como fenómeno socioeconómico en el Ecuador.

Desde la dimensión intercultural, Puma-Usuño y Redrobán-Barreto (2023) documentan la discriminación que enfrentan las comunidades indígenas en el acceso a los servicios públicos, Paulette-Murillo et al. (2020) recuerdan que el interés superior del niño debe orientar toda política que afecte a la niñez, y Rodríguez Salcedo et al. (2022) destacan la corresponsabilidad estatal en el desarrollo integral de la niñez durante la pandemia. Semejante enfoque supone que la educación en comunidades indígenas debe respetar su lengua y su cultura para ser aceptable y adaptable.

MÉTODO

La investigación se desarrolló con enfoque cualitativo, de tipo jurídico-documental, orientada a examinar el contenido del derecho a la educación y

las barreras de acceso que la literatura identifica en comunidades rurales andinas, aplicadas al contexto de la comunidad Guagñay del cantón Riobamba.

En cuanto al corpus, se seleccionaron intencionalmente 13 artículos y obras académicas publicados entre 2004 y 2024 y cinco instrumentos normativos, esto es, la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación general 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se excluyeron tesis, informes institucionales sin arbitraje y revistas incluidas en listados de calidad dudosa.

En este sentido se empleó el análisis de contenido según el esquema de las cuatro A, esto es, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, construyéndose categorías emergentes por inducción. Como limitación, el estudio no recoge datos primarios de la comunidad Guagñay, por lo que sus conclusiones se apoyan en la literatura sobre comunidades rurales de características similares y en el marco normativo revisado.

RESULTADOS

El análisis permitió identificar las barreras de acceso al derecho a la educación en comunidades rurales andinas, clasificadas según los elementos del derecho que afectan, tal como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. *Barreras de acceso a la educación en comunidades rurales según el esquema de las cuatro A.*

Elemento	Barrera	Fuente
Disponibilidad	Cierre de escuelas rurales y concentración en centros distantes	Espinoza Freire y León González (2022)
Accesibilidad física	Distancia, transporte limitado y caminos en mal estado	Chuchon (2024)
Accesibilidad económica	Pobreza y trabajo infantil que interrumpen la escolaridad	España Herreria et al. (2021); Ayala y Paquiyauri (2023)
Aceptabilidad	Currículo con escasa pertinencia cultural y lingüística	Puma-Usuño y Redrobán-Barreto (2023)
Adaptabilidad	Brecha digital y falta de conectividad	Encalada y Quimí (2022); Guerrero-Casquete et al. (2023)

Nota. Elaboración propia (2026) a partir del corpus analizado, con base en el esquema de Tomasevski (2004).

De la tabla 1 se desprende que las barreras de acceso a la educación en comunidades rurales como Guagñay afectan los cuatro elementos del derecho, empero las de mayor peso son la disponibilidad y la accesibilidad, por cuanto el cierre de escuelas cercanas obliga a los estudiantes a recorrer largas distancias y aumenta los costos para las familias. Esto indica que las decisiones de política educativa pueden convertirse en barreras cuando no consideran las condiciones del territorio.

En función de lo anterior, los hallazgos se agruparon en categorías emergentes sobre el derecho a la educación en comunidades rurales, tal como se observa en la tabla 2.

Tabla 2. *Categorías emergentes sobre el derecho a la educación en comunidades rurales.*

Categoría	Definición	Fuentes
Concentración educativa excluyente	Políticas que alejan la escuela de la comunidad.	Espinoza Freire y León González (2022); Chuchon (2024)
Pobreza como barrera educativa	Necesidad económica que interrumpe la escolaridad.	España Herreria et al. (2021); Ayala y Paquiyauri (2023)
Brecha digital rural	Falta de conectividad agravada en la pandemia.	Guerrero-Casquete et al. (2023); Encalada y Quimí (2022)
Déficit de pertinencia intercultural	Educación ajena a la lengua y cultura de la comunidad.	Puma-Usuño y Redrobán-Barreto (2023); Tomasevski (2004)

Nota. Elaboración propia (2026).

En cuanto a la concentración educativa excluyente, los estudios coinciden en que el cierre de escuelas comunitarias y su reemplazo por unidades centralizadas alejó la educación de muchas comunidades rurales, de allí que Espinoza Freire y León González (2022) adviertan que esta política, orientada a mejorar la infraestructura, produjo efectos negativos en el acceso de los estudiantes más pequeños y de las familias con menos recursos.

Por su parte, la brecha digital rural aparece como una barrera que la pandemia hizo evidente, ya que la educación a distancia dejó sin clases a los estudiantes que no disponían de conexión a internet ni de dispositivos (Guerrero-Casquete et al., 2023). Semejante hallazgo supone que la adaptabilidad de la educación depende de la infraestructura tecnológica, que en las zonas rurales es todavía insuficiente.

En lo que respecta al déficit de pertinencia intercultural, los resultados indican que la educación que no considera la lengua y la cultura de las comunidades indígenas genera desinterés y abandono, toda vez que Puma-Usuño y Redrobán-Barreto (2023) documentan la discriminación que estas comunidades enfrentan en los servicios públicos. De ello se sigue la

necesidad de fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe previsto en la Constitución.

DISCUSIÓN

Los resultados confirman que el derecho a la educación en comunidades rurales como Guagñay enfrenta barreras que afectan sus cuatro elementos, en consonancia con lo planteado por Tomasevski (2004) y por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999). Sin embargo, el análisis permite precisar que algunas de estas barreras derivan tanto de la pobreza como de decisiones de política pública que no consideraron las particularidades del territorio rural.

En el plano normativo, la obligación de reducir la deserción escolar establecida por la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989) exige al Estado actuar sobre las causas del abandono, entre ellas la distancia y la pobreza, lo cual coincide con los hallazgos de España Herreria et al. (2021) sobre el trabajo infantil. Esto invita a reflexionar sobre la necesidad de reabrir o mantener escuelas de proximidad en las comunidades donde la concentración ha alejado la educación.

Comoquiera que la pobreza de las familias empuja a los niños al trabajo, el apoyo económico condicionado a la asistencia escolar y la provisión de transporte y alimentación escolar constituyen medidas que reducen el abandono (Ayala y Paquiyauri, 2023). Es ingenuo pensar que la gratuidad de la matrícula basta para garantizar el acceso cuando los costos indirectos de asistir a la escuela siguen siendo altos para las familias rurales; de ahí un reto intrínseco para el Estado, que consiste en cubrir esos costos en las comunidades más pobres.

Otro aspecto que debe ser revisado es la educación intercultural bilingüe, toda vez que la Constitución la garantiza y la Ley Orgánica de Educación Intercultural la regula (Asamblea Nacional, 2011). A tenor de lo que plantea Chuchon (2024), las políticas de educación inclusiva en comunidades rurales requieren la participación de las propias comunidades en la definición de los contenidos y en la gestión de las escuelas.

En virtud de lo abordado, el derecho a la educación en la comunidad Guagñay puede comprenderse como un derecho formalmente garantizado y materialmente limitado por barreras de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Como limitación, el estudio no recoge datos primarios, por lo que se recomienda que investigaciones futuras realicen trabajo de campo con familias, docentes y autoridades comunitarias de Guagñay.

CONCLUSIONES

El derecho a la educación está reconocido en la Constitución, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en los tratados internacionales como un derecho que debe ser disponible, accesible, aceptable y adaptable, con especial protección para la niñez y para los pueblos indígenas mediante la educación intercultural bilingüe.

En comunidades rurales andinas como Guagñay, el ejercicio de este derecho enfrenta barreras derivadas del cierre de escuelas cercanas, la distancia y el transporte, la pobreza y el trabajo infantil, la brecha digital puesta en evidencia por la pandemia y la escasa pertinencia cultural y lingüística del currículo.

En consecuencia, la garantía del derecho a la educación en estas comunidades requiere escuelas de proximidad, apoyo económico y

servicios de transporte y alimentación escolar para las familias, la ampliación de la conectividad rural y el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe con participación de las comunidades.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* [International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights] (Resolución 2200 A (XXI)). 16 de diciembre de 1966.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* [Convention on the Rights of the Child] (Resolución 44/25). 20 de noviembre de 1989.

Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural* [Organic Law on Intercultural Education]. Registro Oficial Segundo Suplemento 417, 31 de marzo de 2011.

Ayala, O. A. U., y Paquiyauri, F. P. C. (2023). Pobreza extrema en la zona rural del distrito San Damián, Huarochirí [Extreme poverty in the rural area of San Damián district, Huarochirí]. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, *11*(1). https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i1.3831

Chuchon, J. (2024). Políticas públicas y educación inclusiva en comunidades rurales del Perú [Public policies and inclusive education in rural communities of Peru]. *Chakiñan. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (24), 212–236. https://doi.org/10.37135/chk.002.24.11

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1999). *Observación general 13: El derecho a la educación (artículo 13)* [General comment No. 13: The right to education] (E/C.12/1999/10). Naciones Unidas.

Encalada, M. P. L., y Quimí, L. K. C. (2022). Uso de herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del inglés en el sector rural ecuatoriano [Use of technological tools in English teaching and learning in rural Ecuador]. *Revista de la Universidad del Zulia*, *13*(38), 714–733.

España Herreria, M. E., Macias Álvarez, M. Á., Soliz Gaibor, B. L., y Estrella Gómez, F. M. (2021). Trabajo infantil en el cantón Las Naves, provincia de Bolívar, y su incidencia en el desarrollo estudiantil de los menores en el año 2020 [Child labour in Las Naves canton, Bolívar province, and its impact on minors' student development in 2020]. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, *9*(spe1), 00066. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2973

Espinoza Freire, E. E., y León González, J. L. (2022). Cierre de escuelas rurales, ¿falencia o logro de las políticas educacionales de Ecuador? [Closure of rural schools: Failure or achievement of Ecuador's education policies?]. *Revista Universidad y Sociedad*, *14*(1), 524–535.

Guerrero-Casquete, E. M., Chiliquinga-Campos, E. V., Velasco-Almachi, L. D., y Pimbo-Tibán, A. G. (2023). La educación en el sector rural en tiempos de pandemia por la Covid-19 [Education in the rural sector during the COVID-19 pandemic]. *Revista Científica UISRAEL*, *10*(2), 143–154. https://doi.org/10.35290/rcui.v10n2.2023.757

Paulette-Murillo, K., Banchón-Cabrera, J. K., y Vilela-Pincay, W. E. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano [The principle of the best interests of the child in the Ecuadorian legal framework]. *Revista Universidad y Sociedad*, *12*(2), 385–392.

Puma-Usuño, J., y Redrobán-Barreto, W. (2023). Comunidades indígenas y su combate diario ante la discriminación en el Ecuador [Indigenous communities and their daily struggle against discrimination in Ecuador]. *593 Digital Publisher CEIT*, *8*(2-1), 469–482. https://doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1736

Rodríguez Salcedo, E. D. R., Cáceres Sánchez, N. N., y Agudo Durán, J. A. (2022). Educación inicial y pandemia: Corresponsabilidad estatal en el desarrollo integral de niños y niñas [Early education and pandemic: State co-responsibility in children's integral development]. *Conrado*, *18*(84), 344–352.

Sandoval-Escobar, K. E., Sánchez-Lunavictoria, J. C., Insuasti-Castelo, R. M., y Mendoza-Castillo, J. R. (2024). Trabajo infantil como fenómeno socioeconómico en Ecuador: Evolución teórico-jurídica [Child labour as a socioeconomic phenomenon in Ecuador: Theoretical-legal evolution]. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, *26*(2), 670–690. https://doi.org/10.36390/telos262.20

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación [Indicators of the right to education]. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, (40), 341–388.

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/